



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

Cartagena de Indias D.T. y C, julio de 2020

Señores

CONCEJO DISTRITAL

Ciudad

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 027 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL PARCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LO CORRESPONDIENTE A CUENTAS POR PAGAR DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DÉFICIT PARCIAL DEL IDER Y DEL DATT Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo de la referencia, por medio del cual se establece el plan de saneamiento fiscal parcial del Distrito de Cartagena en lo correspondiente a cuentas por pagar del nivel central de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, déficit del IDER y del DATT y se establecen otras.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Alcalde Distrital de Cartagena ante esta Corporación el día 15 de julio de 2020. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Wilson Toncel Ochoa (Coordinador), Carlos Barrios Gómez, Cesar Pion González, Fernando Niño Mendoza y David Caballero Rodríguez.

INTERVENCIONES EN AUDIENCIA PÚBLICA

En audiencia pública adelantada el día 21 de Julio de 2020, en sesión ordinaria, por medios tecnológicos de video conferencia, dentro del trámite reglamentario de la iniciativa, se dieron las siguientes intervenciones:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

INTERVINIENTE	POSICION
Derwin Pérez Fuentes- Secretario de Hacienda Distrital	El Secretario de Hacienda procedió a realizar una introducción del Proyecto de Acuerdo, seguidamente se refirió al marco legal, el estado de las finanzas del Distrito de Cartagena en lo correspondiente a los ingresos y gastos de los últimos años, también se refirió al saldo de la deuda pública a marzo de 2020, la cual asciende a \$225.351 millones, igualmente describió los embarcos recibidos y aplicados y los factores que amenazan las finanzas y por ultimo presentó los componentes del plan del saneamiento fiscal parcial así: Administración central \$32.703.866.417, IDER \$2.487.028246, DATT \$1.895.289.239,28, para un total de \$37.086.183.903, valores estos a cubrir con el Proyecto de Acuerdo de saneamiento fiscal parcial.
Rodrigo Reyes Pereira- Concejal	El Concejal Reyes, le solicitó al Secretario de Hacienda que en la relación presentada de la Administración central aclarar el concepto otros, por valor de 10.122 millones y le solicitó que le enviaran una relación detallada de este concepto.
Mónica Fadul- Representante	Manifestó que este Proyecto de Acuerdo está ajustado al contenido del Plan de Desarrollo, procedió hacer un comentario, en lo referente a conseguir temas



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

de los Gremios	importantes a nivel de las finanzas Distritales, como primero es que el Distrito ajuste los gastos a sus ingresos, para evitar el déficit, también se refirió a las oportunidades de saneamiento que está brindando el gobierno nacional, solicitamos que el concejo apoye este proyecto.
Wilson Toncel Ochoa- Concejal	El Concejal Wilson Toncel, procedió a dar claridad en lo referente a que el Distrito de Cartagena no debe trabajar con caja, lo razonable es que se trabaje a través del presupuesto histórico y el recaudo que se viene dando en años anteriores, igualmente manifestó que el déficit no está en el recaudo como tal, gran parte del déficit es por los embargos aplicados, también se refirió a las prescripciones y está pensando en adicionarle un párrafo al proyecto que permita depurar las cuentas y acabar con el presunto cartel de las prescripciones.
Carlos Barrios Gómez - Concejal	El Concejal Barrios, manifestó que se hace necesario aclarar la situación financiera del IDER, lo anterior se dio por la declaratoria de nulidad de la sobretasa deportiva, la cual originó una disminución de los ingresos entre 10.000 y 11.000 millones en la vigencia 2019 y por último se refirió al tema del contrato con la empresa Datatools y el DATT, a la cual se le cancelarán un valor de \$1.100 millones, lo cual solicito a



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

	la directora que se revise el costo y el beneficio de este contrato.
Viviana Londoño - Directora del IDER	La Directora del IDER, le respondió al Concejal Rodrigo Reyes, en el cual le manifestó que los 2.400 millones, corresponde al 23% del déficit total, los cuales se están beneficiando 72 deportista y 586 contratistas, que se les debe de la vigencia fiscal del 2019, este es un saneamiento parcial, con estos recursos se cancelan el 100% de las OPS de la vigencia anterior.
Fernando Niño Mendoza - Concejal	El Concejal Fernando Niño, reiteró que esta iniciativa ha sido un trabajo conjunto entre Distrito y Concejo para saldar obligaciones que quedaron en déficit de 2019

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. MARCO JURÍDICO.

Competencias del Alcalde

- Competencia del Alcalde Mayor para la presentación de proyectos de acuerdo: Constitución Política. ARTICULO 315.Numeral 5
- Ley 1551 de 2012."Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

ARTICULO 91.FUNCIONES." *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo*



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

Competencia de los Concejos:

- **Constitución Política:** **"ARTICULO 1 "***Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*
- Constitución Política: ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:
 - 1- Gobernarse por autoridades propias
 - 2- Ejercer las competencias que les correspondan.
 - 3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 - 4- Participar en las rentas nacionales

Presentación del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero:

De conformidad con lo señalado en el artículo 109 del decreto de liquidación 1564 de 2019, para la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero, el Alcalde Mayor del Distrito deberá presentar al Concejo Distrital en cada vigencia Fiscal un proyecto de acuerdo desagregando los pasivos a cancelar a través de cual es necesario detallar aspectos tales como: Tipo de pasivo, concepto de pago, beneficiario, acto administrativo o sentencia que ordena el pago, concepto del área jurídica del Distrito, y acto administrativo del reconocimiento del pago para así lograr la adecuada implementación del programa.

Decreto 192 de 2001, el cual es reglamentario de la Ley 617 del 2000

Acuerdo del Concejo Distrital No. 018 del 23 de Diciembre de 2019

El Concejo Distrital expide el Acuerdo Distrital No. 0018 del 23 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recurso de capital y recursos de fondos especiales, las apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. C.", el cual es adoptado por el Alcalde Distrital mediante decreto de liquidación No. 1564 de 2019.

En el referido acuerdo, se encuentra contemplado en el capítulo X, el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el cual señala:

"Autorícese al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para iniciar un programa de saneamiento Fiscal y Financiero al amparo de la ley 617 de 2000, decreto 192 de 2001, decreto 1333 de 1986 y demás normas concordantes, modificatorias y complementarias de estos que tengan por objeto, reestablecer la solidez económica y financiera del Distrito mediante la adopción de medidas de racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, previo cumplimiento de los requisitos legales, para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2023" (Artículo 107)."

SANEAMIENTO FISCAL

CONCEPTO NORMATIVO:

De conformidad con lo establecido en la ley 617 de 2000 ", "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional "dispone:

Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los Municipios y Distritos no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los límites señalados por la ley.

Según lo señalado en el artículo 19 de la ley 617, Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la presente ley, el municipio respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

El decreto 192 de 2001, el cual es reglamentario de la Ley 617 de 2000, presenta la siguiente definición:

Artículo 11 "Se entiende por Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

El flujo financiero de los programas de Saneamiento Fiscal y Financiero consigna cada una de las rentas e ingresos de la entidad, el monto y el tiempo que ellas están destinadas al programa, y cada uno de los gastos claramente definidos en cuanto a monto, tipo y duración. Este flujo se acompaña de una memoria que presenta detalladamente los elementos técnicos de soporte utilizados en la estimación de los ingresos y de los gastos."

FACTORES DE RIESGO QUE AMENAZAN LAS FINANZAS DEL DISTRITO

EMBARGOS

Es pertinente mencionar que existen medidas cautelares sobre las cuentas del Distrito derivadas de procesos jurídicos que han sido fallados en contra de la Administración. El total de los embargos aplicados entre 2019 y 2020 asciende a \$80.435 millones. Estos son recursos que limitan la capacidad financiera de la administración debido a que corresponden a ingresos corrientes de libre destinación. A continuación, se presenta el detalle.

Embargos Recibidos y Aplicados, 2019 y 2020				
VIGENCIA	2019		2020	
Embargos Recibidos	Nº43	\$152.527.601.848	Nº 6	\$59.677.703.785
Embargos Aplicado	Nº42	\$75.963.783.292	Nº 2	\$4.472.438.039
Fuente : Tesorería Distrital				

COMPONENTES DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL PARCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA

De acuerdo a la sustentación realizada por el Secretario de Hacienda Distrital, al proyecto de acuerdo en mención y verificada la información del mismo, se constató que los conceptos a cubrir parcialmente, están



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

establecidos en el párrafo del capítulo X, Artículo 107 del Acuerdo 0018 del 23 de Diciembre de 2019.

A continuación, se presentan los conceptos a cubrir parcialmente a través de esta iniciativa:

Resume de Valores a cubrir con el proyecto de Acuerdo de saneamiento fiscal parcial

Concepto	Valor
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	\$32.703.866.418
Instituto de Deporte y Recreación (IDER)	\$2.487.028.246
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT)	\$1.895.289.239
Total	\$37.086.183.903

CUENTAS POR PAGAR DEL NIVEL CENTRAL

Teniendo presente que fueron cuentas radicadas a 31 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Distrital, procedió a constituir las con base a lo establecido en el Acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital). Fue así como se muestra en la siguiente tabla, que se constituyeron actos administrativos y están surtiendo el trámite para su respectivo pago.

Relación de estado, valor, fuente y acto administrativo de constitución de cuentas por pagar del Distrito de Cartagena, 2020

DESCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE	SITUACIÓN	VALOR
Cuentas por pagar	0157 del 20 de enero de 2020	ICLD	Con orden de giro	\$27.971.072.004
Cuentas por pagar	0157 del 20 de enero de 2020	ICLD	En situación de déficit por medidas cautelares	\$53.093.172.018
Cuentas por pagar	0002 del 3 de enero de 2020	SGP Educación	Con orden de giro	\$17.444.080.028
	TOTAL			\$98.508.324.050



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

Como se muestra en la tabla anterior, el total de las cuentas por pagar constituidas asciende a \$98.508 millones de los cuales \$45.415 millones tienen orden de giro y \$53.093 millones se encuentran en situación de déficit por medidas cautelares, estas últimas son las que deben ser atendidas a través del saneamiento fiscal.

De lo anterior se cubrirá el monto relacionado a continuación:

**Relación de conceptos y montos a cubrir con esta iniciativa,
vigencia 2020**

CONCEPTO	CUENTAS DEFICITARIAS EN TESORERIA
OTROS	10.122.250.144,13
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.354.413.815,43
BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL DEL SED - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	270.394.903,40
NADIE SE VA - ALIMENTACION ESCOLAR - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22.031.690,00
MANTENIMIENTO	1.165.810.956,57
OPS	1.973.440.463,14
SERVICIOS DE SEGURIDAD ASEO Y VIGILANCIA	1.270.695.209,00
ARRENDAMIENTO	671.378.368,00
PENSION	903.190.950,50
PRESTACION DE SERVICIOS POR PERSONAS JURIDICAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES MAYORES DE 15M	4.756.954.865,78
POLIZAS	312.945.210,00
CONVENIOS PERONAS JURIDICAS	1.835.514.849,00
ESTUDIOS	1.615.815.177,00
INTERVENTORIAS	448.793.265,11
EJECUCION OBRAS	3.699.668.025,33
ADQUISICION DE BIENES	358.733.409,00
GESTION RECURSOS COOP. INTER	151.297.100,00
SUMINISTROS VARIOS	79.179.047,00
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS Y/O ACCIONES	1.691.358.969,21
	32.703.866.417,60



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEPORTISTAS DEL IDER

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- presenta una crítica situación financiera producto de un déficit acumulado de -\$11.931 millones a lo largo de los tres últimos años (2017 a 2019). Analizando el estado de situación financiera, se observa que mientras en el año 2016 el IDER obtuvo excedentes por \$2.357 millones y un patrimonio positivo de \$12.437 millones, el mismo se fue disminuyendo vigencia tras vigencia hasta quedar en el 2019 descapitalizado y con un patrimonio negativo de -\$4.591 millones. Esto como producto de un déficit sostenido así: -\$6.725 millones en 2017; -\$3.337 millones en 2018 y en 2019 el déficit fue de -\$1.869 millones.

Balance General 2016-2019 IDER

CUENTAS	2016	2017	2018	2019
ACTIVO CORRIENTE	\$ 13.434'	\$ 9.738'	\$ 7.176'	\$ 5.328'
Efectivo y Equivalentes	\$3.799'	\$904'	\$277'	1.047'
Deudores	9.634'	8.833'	6.898'	4.281'
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.	\$958'	\$ 606'	\$ 545'	\$ 409'
OTROS ACTIVOS	\$44'	\$ 44'	\$ 143'	\$ 262'
TOTAL ACTIVOS	\$14.437'	\$ 10.390'	\$ 7.864'	\$ 5.999'
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.927'	\$ 5.293'	\$ 6.426'	\$ 10.591'
CXP (Proveedores – Reteft)	1.927	5.293'	5.997'	9.996'
OTROS PASIVOS –Laborales	\$ 251'	\$ 298'	\$ 428'	\$ 595'
TOTAL PASIVO	\$2.179'	\$5.592'	\$6.426'	\$ 10.591'
CAPITAL FISCAL	\$9.048'	\$10.825'	\$ 3.330'	-\$ 2.586'
EXCEDENTE/DEFICIT EJERC.	\$2.357'	-\$6.725'	-\$3.337'	-\$ 1.869'
TOTAL PATRIMONIO	\$12.437'	\$ 4.798'	\$ 1.438'	-\$ 4'591

Fuente: Contabilidad IDER

La anterior situación fue originando una evidente desmejora en los indicadores financieros del Instituto, hasta el punto de cerrar a 31 de diciembre de 2019 con un déficit de tesorería de **-\$10.041 millones**, afectando el funcionamiento de la entidad y perjudicando severamente a contratistas, personas naturales, deportistas a quienes se les adeudan cuentas de cobro que ascienden a **\$2.487'028.246**. Entre estas obligaciones, a algunos se les adeuda cuentas de hasta cinco meses (agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019).



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

CUENTAS POR PAGAR DATT

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte viene presentando problemas financieros que han afectado el desarrollo de sus actividades misionales. A continuación, se presenta el estado general de sus finanzas a 31 de diciembre de 2019.

Estado General de las Finanzas del DATT a 31 de diciembre de 2019

CONCEPTOS	VALORES 31 DIC - 2019
Disponibilidad Inicial - Fiducia	153.966.142
Cuentas x pagar - Funcionamiento	150.766.432
Déficit - Funcionamiento	1.744.070.366
Déficit - Funcionamiento Nómina	1.577.593.289
Déficit - Funcionamiento (PPL)	456.220.081
Situación Financiera - Funcionamiento	-3.774.684.026,45
Disponibilidad Inicial - Fiducia	73.252.490
Cuenta x Pagar - Inversión	80.413.300
Déficit - Inversión	624.818.100
Déficit - Inversión (PPL)	229.226.200
Situación Financiera - Inversión	-861.205.110
Situación Financiera DATT	-4.635.889.136

Fuente: DATT

De acuerdo a la anterior tabla y a la sustentación presentada por el Secretario de Hacienda, el déficit del DATT a 31 de Diciembre de 2019 ascendió a \$ -4.635.889.136, las obligaciones anteriores responden a factores asociados a la nómina, los cuales, realizando esfuerzos administrativos y financieros han permitido, castigando el presupuesto de la vigencia 2020, asumir parte de los compromisos de la vigencia 2019.

Realizando pagos de la vigencia anterior, se cancelaron la totalidad de la obligación por concepto de nómina de la vigencia de 2019, así como el pago de reguladores de tránsito.

A continuación el estado de las obligaciones con las que todavía cuenta la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019. Se detalla por rubro y el monto de cada compromiso, lo cual será cubierto a través de este proyecto de saneamiento parcial:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027

**Déficit para saneamiento DATT a 31 de Diciembre de 2019-
Funcionamiento**

DEFICIT DATT VIGENCIA 2019- FUNCIONAMIENTOS	
Descripción del Rubro	Valor
Remuneración Servicios Técnicos	370.954.257,00
Compra de Equipo	45.843.884,00
Materiales y Suministros	87.602.843,00
Mantenimiento	923.042.723,00
Servicios Públicos	8.613.900,00
Arrendamiento	23.9182.418,00
Impresos y Publicaciones	14.214.550,00
Comunicaciones y Transporte	140.799.951,00
Seguros	64.685.300,00
Impuestos y Multas	349.413,00
TOTAL	1.895.289.239,00

CONCLUSIONES

En este orden de ideas, puede evidenciarse que en el Proyecto de Acuerdo sujeto a estudio, la administración se acogió a los lineamientos contemplados en la normatividad vigente y demás normas pertinentes, y el proyecto ha surtido la debida sustentación por parte de los funcionarios de la Secretaria de Hacienda Distrital, por lo que se presenta PONENCIA POSITIVA DE PRIMER DEBATE al proyecto de Acuerdo sujeto a estudio.

Atentamente,

WILSON TONCEL OCHOA
Coordinador

CESAR PION GONZALEZ
Ponente

FERNANDO NIÑO MENDOZA
Ponente

CARLOS BARRIOS GOMEZ
Ponente

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Ponente